



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de subvenciones para obras incluidas en el área de rehabilitación integral de Melgar de Fernamental

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones para obras incluidas en el área de rehabilitación integral de Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo. El mismo se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo